

## INSTRUCTIVO: INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS EN EL REGISTRO GENERAL DE SEMILLERISTAS

### I - TIPO DE SOLICITUD

**INSCRIPCIÓN:** empresas que se inscriben por primera vez

**MODIFICACIÓN:** aquellas empresas que presenten cambios en cualquiera de los datos solicitados en la solicitud. Para ello ingresar el número de RGS.

### II - DATOS DE LA EMPRESA

**DOMICILIO FISCAL:** lugar físico principal en donde se desempeña la actividad.

**NATURALEZA JURÍDICA:** Empresa Unipersonal, Sociedad de Hecho, Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL), Sociedad Anónima (SA), Cooperativas, etc.

**DOMICILIO CONSTITUIDO:** lugar físico en donde se encuentra la documentación de la empresa.

### III - CERTIFICADO NOTARIAL

La empresa deberá presentar, conjuntamente con el formulario de inscripción, un CERTIFICADO NOTARIAL que acredite:

- a) Cumplimiento de la Ley N° 18.930 en caso de tratarse de una S.A., o sociedad con participación patrimonial al portador y Ley N° 17.904 (declaratoria) cuando corresponda
- b) Denominación del tipo de la razón social
- c) Domicilio constituido
- d) Número de RUT y de BPS
- e) Fecha de constitución
- f) Personería Jurídica
- g) Plazo
- h) Inscripción en el Registro Público de Comercio
- i) Representación según estatuto o contrato social
- j) Indicación de cargos
- k) Números de las cédulas de identidad
- l) Fecha del Acta de designación de los representantes y distribución de los cargos. Si se actuase por intermedio de un apoderado, se deberá hacer mención de ello en el Certificado, o presentar fotocopia debidamente autenticada del mandato. Se considera suficiente la presentación de Carta Poder para estos cometidos.

Estarán exonerados de la presentación de este certificado notarial:

- a) Empresas Unipersonales
- b) Empresas que hubieren presentado dicha documentación y que no hayan modificado los datos.

#### IV- MOTIVO DE INSCRIPCIÓN

Se deberá marcar con una cruz todas las actividades que realiza la empresa para las cuales está solicitando su inscripción.

**PRODUCCIÓN:** corresponde a aquellas empresas que desarrollan la actividad de multiplicación.

**CRIADEROS:** establecimiento que se dedica a la creación, introducción y/o evaluación de especies y cultivares.

**VENTA:** empresas que se dedica a la comercialización de semillas.

**IMPORTACIÓN:** empresas que realiza importación de semillas.

**EXPORTACIÓN:** empresas que realiza exportación de semillas.

**PROCESAMIENTO:** plantas de procesamiento, fijas y/o móviles.

**LABORATORIO:** dichas empresas deberán presentar junto con el formulario de Inscripción, el Solicitud de Habilitación de Laboratorios otorgado por el Laboratorio de Calidad de Semillas de INASE.

#### V - SUCURSALES Y/O DEPÓSITOS

Las empresas que tengan depósitos y/o sucursales, deberán declararlos en el presente punto. En la columna TIPO se debe seleccionar con un círculo la opción correspondiente: SUC (sucursal) o DEP (depósito). Además, especificar los datos de ubicación y número de teléfono y/o celular de contacto.

#### VI - DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS PARA PLANTAS DE PROCESAMIENTO

Las plantas de procesamiento deberán detallar en el formulario la marca, el modelo e indicar si se trata de un equipo móvil o no. Además, indicar si presta servicios a terceros y detallar el tipo de máquina.

#### VII - REGISTRO DE RESPONSABLE TÉCNICO

Los criaderos, productores, semilleros, laboratorios, procesadores, importadores y exportadores de semillas deberán desarrollar su actividad bajo la responsabilidad técnica de un profesional Ingeniero Agrónomo. En estos casos, se deberá presentar fotocopia simple del Título de Ingeniero Agrónomo (anverso y reverso).

**El formulario de solicitud de inscripción/modificación deberá ser firmado por el/los representante/s legal/es de la empresa.**